



**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS - TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE NACIONAL PARA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS AÑO 2022.**

**SANTIAGO, 07/ 02/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00422/2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto N° 68, de 2019 del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N°147 de 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en la Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, mediante Resolución CNR Exenta N°147 de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas para la ejecución del Fondo Concursable Nacional para organizaciones de usuarios de aguas año 2022.
2. Que, en el numeral 1.5 de las bases se establece que la CNR podrá modificar las bases de concurso, formatos y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar proyectos. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución de la Secretaría Ejecutiva que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el sitio web institucional de la CNR [www.cnr.gob.cl](http://www.cnr.gob.cl).
3. Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere prorrogar el plazo de postulación del FOJA hasta el 14 de febrero del 2022.
4. Que, por la alta carga de las organizaciones en el período se ha producido un proceso más lento en las postulaciones, y se hace necesario entregar más plazo a las organizaciones postulantes que se extendería hasta el 14 de febrero.

Por lo tanto,

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO: Modificase** el numeral 2.2. de las bases administrativas para la ejecución del DEL FONDO CONCURSABLE NACIONAL PARA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS AÑO 2022" aprobado por Resolución CNR Exenta N°147 de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: De la Modificación**

Prorróguese el plazo de postulación al Fondo Concursable Nacional para Organizaciones de usuarios de Aguas año 2022 hasta el 14 de febrero del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: De la Resolución**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las disposiciones contenidas en las bases originales, aprobado mediante Resolución Exenta CNR N°147 del 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, en el sitio web <https://www.cnr.gob.cl/fondo-concursable-oua/>.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ**  
Secretario Ejecutivo (S)  
Comisión Nacional De Riego

PLUE/LNR/AMM/GAF/JYA

**Distribución:**

UNIDAD DE CONTRATOS  
UNIDAD DE POLITICAS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y POLITICAS  
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos  
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos  
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos  
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos  
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos  
JAIME YAÑEZ ACEVEDO - coordinador - unidad de politicas  
MANUEL EDUARDO SILVA GONZALEZ - profesional de apoyo - unidad de politicas  
MARIA JESUS DEL SOL LLAMBIAS UNDA - profesional de apoyo - unidad de politicas  
PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ - jefa división (s) - división de estudios, desarrollo y politicas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20056599&hash=5b83f>